

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: 0810 268 6666

www.recreo.gob.ar

DECRETO N° 107/2025

Recreo, 06 de Junio de 2025

VISTO:

Las disposiciones del Decreto Municipal N° 99 de fecha 27 de Mayo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de la norma mencionada, el día miércoles 04 de junio próximo pasado se realizó la apertura de sobres, con ofertas del Concurso de Precios N° 03/2025 destinado a la adquisición de 2350 Tn de material para estabilizado granular/ripió 0-20, para obras de Estabilizado Granular en Barrio Las Mercedes de la ciudad de Recreo;

Que, previo a dicha apertura se cursaron las invitaciones de rigor, recibándose tres (3) ofertas económicas correspondientes a **1°**) NICOLÁS BIELER por la suma de \$ 90.898.000,00 (Pesos: Noventa Millones ochocientos noventa y ocho mil con 00/100), **2°**) MOLIENDAS RINCÓN S.R.L -por la suma de \$ 78.196.250,00 (Pesos: Setenta y ocho millones ciento noventa y seis mil doscientos cincuenta con 00/100) **y 3°**) la firma SANTA FE MATERIALES S.A. por \$ 89.497.400,00 (Pesos: Ochenta y nueve millones cuatrocientos noventa y siete mil cuatrocientos con 00/100);

Que, todas las cotizaciones recibidas deben considerarse válidas en términos de razonabilidad de precios, los que se corresponden a los valores de mercado actuales;

Que, compartiendo el criterio de las áreas preopinantes se "Adjudica" el Concurso de Precios N° 03/2025 a la firma MOLIENDAS RINCÓN S.R.L., para la provisión de 2350 Tn de material para estabilizado granular/ripió 0-20, destinado a obras de estabilizado granular en Barrio Las Mercedes de la ciudad de Recreo, por la suma total final de \$ 78.196.250,00 (Pesos: Setenta y ocho millones ciento noventa y seis mil doscientos cincuenta con 00/100), todo por ser su oferta completa, razonable en términos económicos y válida conforme la normativa local de contrataciones;

Que, el presente se dicta de plena conformidad a las potestades otorgadas a este D.E.M. por la Ley N° 2.756, Orgánica de Municipalidades de la Provincia de Santa Fe y Ordenanza local de compras;

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: 0810 268 6666

www.recreo.gob.ar

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECREO

DECRETA

ARTÍCULO 1º: "Adjudicar" el Concurso de Precios N° 03/2025 a la firma MOLIENDAS RINCÓN S.R.L. para la provisión de 2350 Tn de material para estabilizado granular/ripio 0-20, destinado a obras de estabilizado granular en Barrio Las Mercedes de la ciudad de Recreo, por la suma total final de \$ 78.196.250,00 (Pesos: Setenta y ocho millones ciento noventa y seis mil doscientos cincuenta con 00/100), todo por ser su oferta completa, razonable en términos económicos y válida conforme la normativa local de contrataciones

ARTÍCULO 2º: Refrenden el presente Decreto, el Secretario de Hacienda y Desarrollo Económico y el Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, publíquese y archívese.

Fdo.: Omar A. Colombo – Intendente; Sr. Facundo David Aghemo – Secretario de Hacienda y Desarrollo Económico; Tec. Raúl Domingo F. Gaido – Secretario de Obras y Servicios Públicos.